



UNIÓN AUTONÓMICA CASTILLA LA MANCHA

CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



RESUMEN COMISION NEGOCIADORA VIII CONVENIO COLECTIVO

7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Nos convoca la Administración con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Adecuación de la representación de la Comisión Negociadora a los resultados de las Elecciones a Delegados de Personal y Comités de Empresa celebradas el 28-03-2019.- Queda constituida la Comisión Negociadora por 13 miembros, siendo su composición la siguiente:

CC.OO. – 6

CSIF.- 3

UGT.- 2

STAS.- 2

2.- Propuesta de Oferta de Empleo Público año 2019 para el personal laboral VIII Convenio.-

Después de haber negociado la oferta inicial de la Administración, se alcanza el siguiente acuerdo:

Los procesos en marcha de las OPE de 2017 y 2018 finalizarán en mayo junio de 2020.

Ejecución de las ofertas públicas de empleo (OPE) 2019 y 2020 se juntarán las dos en una sola convocatoria. En el primer trimestre de 2020 se negociará la OPE del 2020 teniendo previsto que en octubre de 2020 se negocien las convocatorias de las OPE del 2019 y 2020, estando prevista la celebración de los exámenes a mediados del 2021.

La Administración informa a la parte social que puede convocar el 100% de la tasa de reposición por cumplir con los objetivos de déficit y gasto según la ley en vigor.

Se hace saber a la Administración, que el acuerdo Administración Sindicatos, permite, en estos supuestos, adicionar un 8% más de las plazas ofertadas, en la tasa de reposición, plazas que se sumarán a la propuesta inicial de la Administración y que en este caso supone un aumento de 15 plazas adicionales.

CSIF manifiesta, que las plazas ofertadas por la Administración en el turno de promoción interna, no cumple con el mínimo del 50% que establece el convenio colectivo, pero que en aras de llegar a un acuerdo global votaría a favor de la propuesta conjunta, al



UNIÓN AUTONÓMICA CASTILLA LA MANCHA

CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



recogerse entre otros aspectos el que todas las categorías que oferten plazas en promoción interna, también lo hagan en el turno libre, y con el compromiso tácito de incluir en la negociación de la oferta del 2020 categorías que llevan varias ofertas sin convocar plaza alguna.

Después de un receso, la parte social presenta una propuesta conjunta teniendo en cuenta el aumento de las 15 plazas adicionales que es aceptada por la Administración en los términos expuestos en la siguiente tabla:

GRUPO	CATEGORIA	ACCESO LIBRE	PROMOCION INTERNA	TOTAL
III	AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	63	10	73
	COCINERO	5	5	10
	ENCARGADO DE OBRAS PUBLICAS	2	2	4
	ESPECIALISTA DE LABORATORIO	4	1	5
	OPERADOR MAQUINARIA PESADA	5	2	7
	TECNICO ESP. JARDIN DE INFANCIA	14	5	19
	ENCARGADO DE SERVICIOS	3	3	6
IV	AUXILIAR E ENFERMERÍA	52	6	58
	AYUDANTE COCINA	10	6	16
	OFICIAL SEGUNDA MANTENIMIENTO	5	2	7
	MECANICO	2	2	4
	CONDUCTOR	10	5	15
V	PEON ESPECIALISTA	20	----	20
	PERSONAL DE LIMPIEZA Y SS. DD.	155	----	155
	TOTAL PLAZAS DE NUEVO INGRESO	350	49	399

3.- Propuesta de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Administración de la JCCM correspondiente a:

1.- Consejería de Fomento:

CSIF pone de manifiesto que la nueva adscripción del personal de la categoría de Vigilante de Obras a la Agencia del Agua, podría suponer la pérdida de la indemnización por comida prevista en el Art. 120.2 del Convenio Colectivo, solicitando que se modifique la



UNIÓN AUTONÓMICA CASTILLA LA MANCHA

CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



redacción del mencionado artículo, así como el compromiso de la Administración para que este personal, siga percibiendo este complemento retributivo. Después de un tira y afloja, la Administración se compromete a garantizar que los trabajadores de la categoría de Vigilantes de Obra que pasen a prestar servicios en la Agencia del Agua, provenientes de la Consejería de Fomento, continúen percibiendo la indemnización por comida prevista en el Art. 120.2 del VIII Convenio Colectivo.

2.- Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural:

CSIF solicita explicaciones a la Administración sobre qué criterios ha tenido en consideración a la hora de adscribir a los trabajadores de una consejería a otra, manifestando nuestro malestar por no haberse convocado, salvo en la provincia de Albacete, a los comités de empresa para negociar estas nuevas adscripciones.

CSIF, al igual que el resto de la parte social, solicita que las plazas de la categoría de PLSD a tiempo parcial de La DP de Agricultura en la provincia de Guadalajara las conviertan a tiempo completo, así como que desarrolle la negociación de las modificaciones de la RPT del IRIAF.

CSIF, solicita que ningún trabajador afectado por el cambio de adscripción, tenga pérdida retributiva alguna, a lo que la Administración se mostró favorable.

4.- Indemnización por gastos de locomoción del CEIP San Julián de Cuenca.-

Una vez acreditado que este centro reúne los requisitos para el cobro de la indemnización se acuerda por unanimidad que sea incluido entre los centros que la perciben.

5.- Preguntas y Sugerencias.-

CSIF pregunta sobre la consideración que en la provincia de Albacete tiene: el centro agrario provincial, el centro agrario, el centro de formación agrario y medioambiental y el centro provincial de educación ambiental. La respuesta de la administración es que se trata de centros de trabajo diferentes.

Esperamos que desde la Consejería de Desarrollo Sostenible se nos convoque, para negociar la unificación de rpt de las plazas que siendo de la misma categoría y centro, vengán haciendo las mismas funciones.



UNIÓN AUTONÓMICA CASTILLA LA MANCHA

CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



CSIF solicita que a través de la Escuela de Administración Regional, se editen los temarios de todas las categorías y se confeccionen los cuestionarios de los exámenes en relación a éstos, para dotar a los aspirantes de las máximas garantías, así como para evitar, como ha ocurrido en esta última oferta, que se impugnen demasiadas preguntas.

CSIF, informa a la administración sobre una sentencia del tribunal superior de justicia de la comunidad europea en el sentido de considerar la antigüedad a efectos de trienios de los trabajadores con contrato fijo-discontinuo, como es el caso de la mayoría de los ATE, y pregunta si se va a aplicar. La Administración toma nota y estudiará el asunto. Mucho nos tememos que se lo tendremos que ganar en el juzgado.

Se solicita, como en anteriores reuniones que se constituya una comisión para negociar un nuevo reglamento de bolsas.

Se solicita a la Administración que la fecha de toma de posesión a efectos del concurso de traslados, sea la misma para todos los aspirantes que hayan obtenido plaza, con independencia de la fecha de toma de posesión.

Se insta a la Administración, en aras a evitar cantidad de reclamaciones por la vía judicial, a que sea sensible y haga extensiva la sentencia firme que reconoce a Peón Especialista retribuciones de superior categoría, emplazando a ésta a dar solución en la reunión de la próxima Mesa Técnica.

Se solicitó la convocatoria de un nuevo proceso de funcionarización del personal laboral, así como la regularización de los horarios del colectivo de ordenanzas de los museos con jornada a turnos.

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!